Implementación de la "fila virtual" para agendar citas en las oficinas del servicio de administración tributaria

Fiscal - Noviembre 5, 2021

Derivado de la pandemia causada por el virus SARS-CoV-2 o COVID-19, en fechas recientes el Servicio de Administración Tributaria ("SAT") había presentado poca o nula disponibilidad para agendar citas en sus diversas oficinas, las cuales son necesarias para realizar trámites relevantes que forman parte de las obligaciones de los contribuyentes. Entre los trámites más comunes en los cuales se necesita una cita presencial en las oficinas del SAT se encuentran la generación de e.firma, la inscripción de personas morales ante el Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de avisos de cambio de denominación social, fusión, escisión y liquidación, entre otros.

A efecto de acabar con el problema de la disponibilidad de citas y con el objetivo de que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones en tiempo y forma, a partir del 1 de noviembre de 2021, el SAT habilitó la "Fila Virtual" a través de su página web para obtener citas (https://citas.sat.gob.mx/), la cual es una herramienta que agenda automáticamente una cita en cuanto haya disponibilidad, según el concepto y la ubicación elegida por el contribuyente.

Para "tomar un turno" en la Fila Virtual, el contribuyente deberá entrar al sitio web mencionado anteriormente e ingresar la clave en el Registro Federal de Contribuyentes ("RFC"), correo electrónico, concepto de la cita que se quiere agendar y ubicación de las oficinas a las que se pretende asistir. El sistema arrojará la opción de tomar un turno en la Fila Virtual y requerirá ingresar un token de verificación, el cual será enviado al correo electrónico mencionado anteriormente. El contribuyente recibirá en el correo electrónico asignado, un correo de confirmación del éxito en la asignación del turno en la Fila Virtual.

Para consultar el número de turno en la Fila Virtual, el contribuyente deberá ingresar a la sección "Consultar/Gestionar cita" de la página web mencionada anteriormente, en donde el sistema le solicitará la clave en RFC y el correo electrónico que se utilizó para tomar el turno en la Fila Virtual. El sistema solicitará hacer una verificación a través de un token enviado al correo electrónico previamente ingresado.

En la medida en que haya disponibilidad para el concepto y en la ubicación elegida por el contribuyente, dependiendo de su turno en la Fila Virtual, el sistema le notificará al contribuyente de dicha disponibilidad a través de un correo electrónico. Dentro de las siguientes 24 horas a la notificación de disponibilidad, el contribuyente deberá de ingresar a la sección Consultar/Gestionar cita para aceptar la cita asignada.

Es importante mencionar que la Fila Virtual únicamente servirá cuando no exista disponibilidad para el concepto y en la ubicación que un contribuyente lo requiera. En caso de existir disponibilidad para la cita que el contribuyente requiera agendar, simplemente tendrá que escoger el día y la hora a la que desea asistir.

Quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario en relación con la información contenida en el presente.

Contáctanos:

Nora Morales
Socia | nmorales@macf.com.mx
Fiscal

Enrique Ramírez
Socio | eramirez@macf.com.mx
Fiscal

Manuel Tamez
Socio | mtamez@macf.com.mx
Fiscal